


INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 044 DE 2022
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: “Impresión e instalación de fotografías en gran formato en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090839 celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Gerencia del Centro del Municipio de Medellín.”

2. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$17.215.425) IVA INCLUIDO

El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4676 del 14 de julio de 2022, expedido por la Dirección Financiera.

3. PLAZO: Quince (15) días y comenzará a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. APERTURA Y CIERRE: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día veintisiete (27) de julio de 2022 a las 9:01 am, según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las propuestas a la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> que a continuación se relaciona:

N O.	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA DO ANTES DE IVA	VALOR OFERTAD O INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Little Monkey BTL SAS	900.9 84.67 5-8	\$ 9.376.048	\$ 11.575.368	26/07/2022 10:29 AM
2	MN IMPRESOS S.A.S.	900.4 77.98 8-3	\$ 10.244.07 9	\$ 12.647.011	26/07/2022 4:52 PM
3	DOREE S.A.S.	901.5 11.45	\$ 7.542.999	\$ 9.312.345	26/07/2022 11:58 PM

Tradición - Transformación - Innovación


SC 7134-1



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: 604 448 0520 / Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		2-7			
4	Dinámica Empaques e Impresoras S.A.S. (DEEI)	901.0 31.33 2-1	\$ 11.159.21 5	\$ 13.776.809	27/07/2022 8:36 AM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con menor precio, esto es:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	DOREE S.A.S.	901.511.45 2-7	\$ 7.542.999	\$ 9.312.345	26/07/2022 11:58 PM

Observación Frente a la Propuesta económica:

Una vez verificado el valor ofertado por **DOREE S.A.S.** se evidencia que presentó la oferta por menor valor de **SIETE MILLONES QUINIESTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.542.999) ANTES DE IVA.** Al revisar la propuesta económica se verifica que no sobrepasa el presupuesto oficial, ni el presupuesto establecido para cada ítem y no contiene errores aritméticos, lo anterior al verificar uno a uno los mismos.

El valor ofertado representa un margen de mejora del 46% con respecto al presupuesto oficial destinado para el presente proceso de mínima cuantía. En este sentido se considera necesario exigir al oferente una aclaración en cuanto a las condiciones del valor propuesto de los ítems de tal manera que la explicación que se brinde permita el análisis completo de la oferta y garantice unas condiciones adecuadas de calidad y durabilidad en los insumos adquiridos por la institución.

En este sentido es importante indicar que la Entidad, con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas del servicio, le solicita sustentar los costos de su oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el NUMERAL 5.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, en la que se señala:

“5.3. OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al jefe de la Entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su

oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.”

Así mismo, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia compra eficiente, se hizo uso de la herramienta de comparación absoluta de ofertas que indica:

“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal¹.”

Por lo anterior, se solicita al oferente **DOREE S.A.S.** desagregar el precio ofertado, indicando lo siguiente:

Valor Oferta = Costo del bien, servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El anterior análisis debe hacerse de manera individual, es decir costo unitario por cada ítem y por el valor total de la oferta presentada.

Observación al valor inicialmente propuesto

De conformidad con lo establecido en el numera 5.3. de la invitación, ofertas con precio artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, por tal razón, se le solicita al oferente, **DOREE S.A.S.**, indique las razones que sustenten el valor presentado, para lo cual contara con un **plazo de hasta las 5 pm del 28 de julio de 2022.**

Una vez verificado que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

Nº	ECO KONTROL MIP S.A.S.	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal y termino de duración de la sociedad)	CUMPLE
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	CUMPLE
4	RUT	CUMPLE
5	Cédula del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
6	Certificado de pago de aportes al SST	CUMPLE

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	CUMPLE
11	Anexo 2	CUMPLE
12	Anexo 3	CUMPLE

EXPERIENCIA

La empresa **DOREE S.A.S.** acreditó la experiencia a saber:

1. Certificación de contrato OC77606 suscrito con la entidad CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, con objeto "Servicio de diseños publicitarios para segmento empresas equipo Mercadeo y Ventas" por valor de \$ 3.318.000 Incluido IVA, con fecha inicial del 16 de noviembre de 2021 y fecha de finalización del 01 de diciembre de 2021.
2. Certificación de las siguientes órdenes de compra suscritas con la entidad WEBHELP:
 - Orden de compra N° **4187**, con objeto "Kits corporativos para Medellín (material litográfico, cuadernos, tarjetas, termos)" por valor de \$ 62.296.596, con fecha del 25 de octubre de 2021.
 - Orden de compra N° **6729**, con objeto "Kits corporativos para Bogotá (material litográfico, cuadernos, tarjetas, termos)" por valor de \$ 36.791.920, con fecha del 25 de octubre de 2021.
 - Orden de compra N° **4434**, con objeto "Producción e impresión de planner 2022 she leadspor" por valor de \$ 5.290.740, con fecha del 05 de enero de 2021.
 - Orden de compra N° **4535**, con objeto "Branding operativo (Impresión de vinilos, lonas, Sandblasting.)" por valor de \$ 18.749.372, con fecha del 09 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta que en el numeral 4.11 de la invitación publica exige la acreditación de la experiencia con mínimo dos certificados, ejecutados dentro de los tres (03) últimos años anteriores contados desde la fecha de cierre del presente proceso se encuentra que el proponente CUMPLE con este requisito habilitante.

Conclusión de la experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Se realiza evaluación de los requisitos técnicos de acuerdo con el numeral 4.14. de la Invitación a la empresa **DOREE S.A.S.** así:

REQUISITO HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO
Impresión de 18 fotografías. Tamaño: 3x2 m, Tintas: 4x0 full color, Tintas: 4x0 full color, Papel: adhesivo	CUMPLE La oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos para la instalación de las fotografías
Instalación	

Conclusión requisitos habilitantes técnicos: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el literal b del numeral 4.13. de la Invitación a la empresa **DEER S.A.S.**, así:

REQUISITO HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos como requisito habilitante: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una certificación con la última evaluación de estándares mínimos del SG SST, en cumplimiento a la resolución 0312 de febrero de 2019, esta debe estar firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación mínimo del 85%. 2. Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo del responsable del SG SST 3. Si es persona natural sin personal a cargo deberá presentar acta juramentada del SG SST (de acuerdo con anexo de la invitación) 4. Presentar certificación del curso, autorizaciones y/o capacitaciones requeridas, en especial el curso de alturas vigente bajo la norma actual colombiana del personal encargado de la instalación. 	NO CUMPLE De conformidad con los requisitos de SST que se establecen en la invitación, no se evidencia la Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo del responsable del SG SST o si es persona natural sin personal a cargo deberá presentar acta juramentada del SG SST

Conclusión requisitos habilitantes técnicos: NO CUMPLE

Observación los requisitos de SST

No envía la Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo del responsable del SG SST exigida en la invitación como requisito de SST por tal motivo, se cuenta con un **plazo hasta las 5 pm del 28 de julio de 2022** para realizar las respectivas subsanaciones.

RESUMEN EVALUACIÓN:

JURIDICA: CUMPLE

EXPERIENCIA: CUMPLE

SG-SST: NO CUMPLE

TECNICO: CUMPLE

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO., pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y **hasta las 05:00 pm del 28 de julio de 2022**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.
Se firma el veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Original firmado

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA

Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: